



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-002/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 - AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2208/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 285/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.641; y

CONSIDERANDO: Que, se remitió el pedido de compra correspondiente a la ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG., con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10M G. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL”, de manera a dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 124/2024, de fecha 23 de julio de 2024, proceso que fuera solicitado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según Nota Interna de fecha 25 de julio de 2024;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme;

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 124/2024, de fecha 23 de julio de 2024, en el expediente caratulado: “ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) S/ AMPARO” N° 1392; Año 2024, se resolvió: “...HACER LUGAR a la Acción de amparo constitucional promovido por el Señor ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, con C.I. N° 688.189, en contra del Instituto de Previsión Social (I.P.S.),

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-002/2024

por las razones expresadas en el exordio de la presente; y en consecuencia: 2) **ORDENAR** que el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.)**, provea en carácter urgente al Señor **ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES**, con C.I. N° 688.189, el medicamento **LENALIDOMIDA 10 mg.** En un total de **CÁPSULAS: 21 x cinco. Cantidad 5 (126 comprimidos)**, para el tratamiento que requiere su cuadro clínico de conformidad al diagnóstico médico expedido por la Dra. Diana González Hermosa, debiendo dicha institución arbitrar los mecanismos administrativos necesarios para su adquisición, bajo percibimiento de ley. 3) **NOTIFICAR** por cédula a las partes. 4) **IMPONER** costas en el orden causado. 5) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir copia a la **Excma. Corte Suprema de Justicia**”;

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la adquisición urgente del producto **LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189**, siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por urgencia impostergable;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANÍBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-002/2024

Art. 40° de la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 54° del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone:
"Contratación por urgencia impostergradable. La urgencia impostergradable sólo podrá ser invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 104/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL", asciende a G. 279.824.832.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos treinta y dos);

Que, esta agregado al expediente el ID N° 452.641, para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL", emitido por el SIC del ente rector;

Que, por Memorando CA/N° 5000027365/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, la Sección Ejecución y Control, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2096/2024, PAC N° 452.641, para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL";

Que, por Resolución C.A. N° 060-003/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, se resolvió:
1°) *Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 452.641, en base a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas";*
2°) *Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG.*

**FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-002/2024

PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.641, conforme la normativa vigente; Art. 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.641; Art. 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...”;

Que, conforme al Acta de fecha 26 de setiembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:20, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.641;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- H-PAR S.A.C.I. RUC N° 80007305-3.

Que, en fecha 03 de octubre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANÍBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-002/2024

JUDICIAL”, con ID N° 452.641, a la Firma: H PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 277.026.584.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA ÁNGEL DANIEL DUARTE FLORES, CON C.I. N° 688.189 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 452.641, a la Firma: H PAR S.A.C.I., por un monto total de G. 277.026.584.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones veintiséis mil quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución..-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deberán presentar a la firma del mismo.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que la administración del Contrato será la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 084/2024 de fecha 15 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-002/2024

- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

H-PAR S.A.C.I.										
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Características
1	51201809-9999	10665	10000279	Lenalidomida Capsula	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: Unidad	Por Cantidad	Cantidad Minima: 63 Cantidad Maxima: 126	2.198.624	277.026.584	Marca: LENALIDOMIDA 10 MG.PHARMORGANICA Fabricante: DR. REDDY'S LABORATORIOS LIMITED Procedencia: INDIA
MONTO TOTAL									277.026.584	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 14/24 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG PARA ANGEL DANIEL DUARTE FLORES CI N° 688.189- AMPARO JUDICIAL" ID N° 452.641 SON: GS. 277.026.584 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO), IVA INCLUIDO.-

J.C. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
C.G.M.S.-D.I.S.S.-I.P.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Cristóbal Frutos
RP N° 11231 Hematología
Coord. de Tráp. de Medula Ósea
Servicio de Hematología

Abog. Fernando Fernández
Mat. C.U. 00.559
Dirección Jurídica - IPG

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística